

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta cat. un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extrañero 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.
ESQUEMAS DE DEDUCCIÓN.—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la sección local y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN.—Las suscripciones empiezan en el día 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, SABADO 26 DE AGOSTO DE 1882.

Número 4.299

SECCION DE RECLAMOS.

MORTADELAS.

Nueva remesa en latitas de 360 y 500 gramos; clase inmejorable y precios módicos.

ACEITUNAS SEVILLANAS.

Clases superiores en cuñetes y pokilos a precios equitativos.

GARBANZOS FINOS

DE FUENTE-SAUCO.

Hoy fajan los tamaños delgados, quedándose solo la clase extra, que vendo a precios muy arreglados en relación a tan finísima calidad y gruesísimo tamaño.

Dentro de breves días llegarán los tamaños de 10, 12, 14, 15 y 16 pesetas.

Sopas gran surtido de las clases de yerbas, purés varios y las renombradas de Sémola, clase extra, no conocidas en esta capital.

En la tau acreditada Salchichera estremeña, Princesa 19, Serafín Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos. (Los choriceritos.)

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijena.

Id., id., de Candeal puro.

Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-saucó.

Habichuelas francesas superiores.

Cacahuetes de los más id.

Altramuzes Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Parre, Málaga, Cognac, Champagne, Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Las Glorias de España.—Esta magnífica producción del malogrado vate alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redacción de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Tratado de vinos, conteniendo re-

glas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía a los vinicultores, a los negociantes en vinos y a los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comisión dirigiéndose a su propietaria doña Asunción Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Aviso a los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra a precios económicos.

Para condiciones y pedidos a los señores D. Ramon García y compañía. Estacion, Novelda.

Estimulad el cabello decadente.—Si vuestro cabello está ralo, recordad que entre los claros de las hebras hay gérmenes de pelo bajo la epidermis y que solo necesitan un estimulante eficaz para ayudarles a alcanzar la superficie y brotar en fibras vigorosas.

Aplicad el Tónico Oriental frecuentemente, usando la escobilla con bastante fuerza para excitar los absorbentes para que lo reciban, y el resultado ciertamente será benéfico. La experiencia universal de los efectos del Tónico es que no solamente fortifica y alarga las hebras, sino que las multiplica. En los climas cálidos, donde las señoras equivocadamente suelen usar aceites para el cabello, se encontrará que este es incomparablemente superior a cualquier otro artículo para dar a las trenzas brillo, elasticidad y belleza.—305.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

LA FILOXERA EN MÁLAGA.

(CONTINUACION.)

En 25 de Mayo de 1881 se consideraban 700 hectáreas como perdidas definitivamente, y 12.000 como más ó menos infestadas; lo cual reducía á 52.300 el número de las indemnes. Es, pues, de notar que desde fines de 1875 á Ma-

yo de 1881, la superficie devastada ha aumentado de 327 á 700 hectáreas, á pesar de los esfuerzos de los agricultores. Si pues esta proporción se mantiene sin aumento, suponiendo que se pudiesen en práctica medios heroicos para neutralizar las consecuencias del desarrollo genésico del insecto, resulta que en el espacio de diez y ocho á veinte años el viñedo malagueño debe desaparecer por completo; lo cual implica que deben sentirse prontamente los principios de una crisis muy grave.

Acerca de la conducta que se ha seguido en la lucha contra la filoxera, hace gravísimas afirmaciones.

«Ocio sería dar cuenta aquí, dice, de los medios empleados en Málaga para combatir el insecto, pues que todos ellos se han aplicado ya en Francia. Me limitaré únicamente á hacer constar que las prácticas toleradas por las comisiones especiales más bien han favorecido la propagación del azote que contribuido á extinguirlo. Así se ha visto á los campesinos llevar de un punto á otro, con el pretexto de ejecutar experiencias haces de arriños arrancados por estar incontestablemente infestados. Depositados de tiempo en tiempo en el suelo por las gentes que los llevaban, han podido y debido contagiar localidades que acaso seguirían indemnes ó que hubieran tardado mucho en ser invadidas.

«De todos modos, á pesar de los arriños, y de los riegos con diversas sustancias, y de la brea y de la cal, el insecto ha efectuado regularmente sus emigraciones.»

Respecto á la marcha de la infección, el interesante documento de que nos venimos ocupando contiene indicaciones de la mayor importancia.

«De hecho, dice el cónsul francés, el microscópico animal, partiendo del Este, ha seguido una marcha circular alrededor de Málaga, cuyo suelo está rodeado de montañas, que aun siendo relativamente bajas, son muy abruptas, numerosas y de forma casi cónica. So ha observado que el insecto, respetando las zonas bajas, pasa de preferencia de cima á cima, trasportándose á veces si grandes distancias sin detenerse en los puntos intermedios. Aunque el insecto haya sido reconocido últimamente al Noroeste y haya recorrido próximamente tres leguas desde su primera aparición, esta progresión interrumpida no probaría gran cosa respecto á la verdadera intensidad de la plaga.

«Hasta ahora la filoxera no ha atravesado el Guadalmedina. Pero los agricultores temen que el año próximo, las viñas para vino situadas más especial-

mente al Oeste de Málaga, se vean invadidas.»

Con efecto; después de estas indicaciones, la filoxera ha extendido su área de destrucción, entrando en la vega, según en las últimas Crónicas hemos reseñado. En el lugar correspondiente nos ocupamos hoy también de las últimas noticias relativas á este asunto.

Respecto á la influencia de la infección en las pasas, los datos de la carta son muy dignos de ser conocidos.

«En los cinco años anteriores al de 1881, y según cálculos dignos de todo crédito el rendimiento medio de la cosecha de pasa ha sido de 2.200.000 arrobas. Pues bien, la última cosecha, ó sea la de 1881, no ha producido más que 600.000 arrobas. Sin embargo, hay que entender que la disminución de la última no ha sido producida sólo por la filoxera; á esta causa vendrán á corresponder unas 200.000 arrobas de pérdida, ó sea la tercera parte con relación á lo recogido. Lo demás lo han hecho los excesivos calores de Agosto, en que el termómetro marcó 55 grados Reamur (44 grados centígrados), habiéndose secado muchos granos y roto otros, dejándonos los impropios para la desecación. Estos resultados se produjeron de una manera tanto más marcada, cuanto que las uvas saturadas de agua por las lluvias intempestivas, estaban extraordinariamente hinchadas.

«Así, pues la base de que se debe partir es la siguiente: la filoxera, á los cinco años de manifestarse el primer foco, ha ocasionado una pérdida de 200 mil arrobas en una producción que alcanza en épocas normales la cifra de 2.000.000. La pérdida actual equivale, pues, á un 9 por 100 de la cosecha de pasas; de donde puede deducirse que se halla infestada la décima parte aproximadamente de los viñedos dedicados á esa producción. Si se calcula en 32 mil quinientas hectáreas las dedicadas á esta clase de viñedos, mitad de 65 mil que es el total de la plantación de vid de la provincia, resulta de los anteriores datos que la extensión invadida será de unas 3.250 hectáreas, repartidas probablemente en la zona de 29.000, señaladas en 1879 como espacio por donde el insecto se hallaba extendido.»

«¿Qué se puede deducir de todos estos datos? La filoxera existe; y no solamente existe; sino que, como en Francia, se extiende más y más. En 1878 se declaraban 327 hectáreas perdidas; en Mayo de 1881, es decir, antes de la última vendimia, había perdidas 700; y por último, los resultados de la última vendimia indican que en otoño de 1881 el insecto había devastado ya 3.250 hec-

táreas en un total de 65.000 que forman el viñedo malagueño.

No puede, según se ve, presentarse de una manera más clara la inmensa gravedad del peligro que amenaza á una buena parte de la riqueza de Málaga, y después á la de las comarcas vecinas. El desarrollo del insecto adquiere proporciones verdaderamente alarmantes, ayudado, además de por el clima, por la indolencia de los agricultores, y por la falta, constancia, empeño y medios debidos en las esferas oficiales. Los datos del cónsul francés se refieren hasta el otoño último; desde entonces acá no hemos cesado en todas las quincenas de dar cuenta de nuevos focos descubiertos, de nuevos estragos de la infección, de modo que á la hora presente quién sabe cuál será ya la extensión que alcanzará la plaga. Siguiendo por este camino, antes de los diez y ocho años que indica el notable documento de que nos venimos ocupando, ha quedado destruido todo el viñedo de las comarcas malagueñas.

Ocupase además el cónsul en su carta de otra interesantísima cuestión, cual es la de examinar la sustitución posible que habrá de hacerse del viñedo pasado, amenazado, por lo que se ve, de segura muerte. Y sobre este punto dice:

«Según los viticultores, las cepas americanas, ingeridas primero é influidas después por las condiciones especiales del clima de Andalucía; podrán sin duda alguna, si la plaga no las ataca, dar uvas aptas para la vinificación. Efectivamente; siendo esta, después de todo, una operación química, siempre será posible suplir científicamente los elementos que se encuentran escasos en el fruto de las plantas importadas. Pero la formación de las pasas no admite estas operaciones. Exigen, por el contrario, condiciones naturales imposibles de reemplazar. El sol por una parte, y la calidad de la uva por otra, determinan el resultado. Si las condiciones de esta última, por ejemplo la resistencia de la pulpa, no son suficientes, el grano se abre al secarse y la producción peligra ó se pierde. Hay diversidad de opiniones sobre si el ingerto será bastante eficaz para producir un resultado favorable. La experiencia únicamente podrá ilustrar á los viticultores acerca de este punto.

(Se continuará.)

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 269

mas desdichada, mas miserable, mas inícu... estás poseído del espíritu del mal, la sberbia os ciega; desprecio vuestra libertad y vuestras riquezas que han de ser tan efímeras como los colores del iris brillante en el cielo, en tanto la nube pasa llevada de los huracanes... ¡Y que estos miserables sean nuestros señores!

—Si, soy indigno de tí, convéncote de que todo está invertido, revuelto, confuso en esta sociedad sin creencias, sin Dios, sin esperanzas... tú puedes tener esclavos si quieres; diez mil pesos equivalen á diez hombres que puedes matar impunemente por el mas leve de tus caprichos; diez hombres pueden darte de comer toda la vida; ¿no te halaga este hermoso problema? En tu mano está.

—Me horrorizan vuestros cálculos.

—Y á mí vuestro idealismo me empalaga. Acabemos de una vez; matad á ese hombre y huid con vuestra hija.

—Mis convicciones son profundas; el santuario de mi conciencia tiene sus puertas inespugnables para que pueda entrar por ella la tentación impía.

—¡Fatalidad! ¡Fatalidad! Desecha esos escrúpulos, libérrate; estás perdido como yo; peor que yo, yo encontraré á precio de oro quien me sirva, ahora mismo, dentro de un instante...

—Nadie, nadie, yo lo impediré; sería un crimen no delatar vuestros infames proyectos. D. Pánfilo

268 JUAN PRIETO, POR J. PEREZ AZNAR

tos, no quiero nada, es más, vuestra proposición me irrita; quiero ser esclavo.

—¡Infeliz! ¡infeliz! mil veces infeliz y desdichado! tu fanatismo te pierde; tu preocupación es tu mayor desdicha; esta hoja acerada rompe tus cadenas; la vida no se extiende mas allá de los límites del sepulcro; goza de ella, te han embaucado; vé la sociedad lo que es á pesar de sus creencias, una farsa, aquí nada mas que se mueve. la avaricia, la ambición, la satisfacción de todo lo que deleita y halaga nuestros sentidos. Si fuese cierta y evidente la religión, no habría esclavos; si fuese verdad Dios, no habría Lucifer que tuviese dominio sobre las almas, porque todo está condenado, maldito, sellado con el estigma de la reprobación y de la infamia; sonda la conciencia y verás lo que hallas, el vacío; sonda el corazón y verás lo que hallas, sangre ardiente, sed inextinguible de placeres: el mundo es una deformidad, la civilización envuelve su etiqúez repugnante, una etiqúez cubierta por el lujo. Toma ese puñal, hiero y hoye; la quimera no existe mas que en la imaginación enfermiza; contra esa debilidad está el placer. Toma dinero, mil, tres mil, seis mil, diez mil pesos, todo lo que tú quieras por solo una puñalada en el corazón de ese hombre que acaricia la idea de perderme, de arruinarme, de cortar mis alas; vé, no te detengas.

—Me pasman vuestros pensamientos; yo soy esclavo de los hombres, pero vuestra esclavitud es

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 265

Comenzaba á abatirse, pero se sublevó contra el abatimiento, irgió su cabeza como Satán rebelde y retó á su destino, escupiéndole, increpando á su conciencia de una manera impía.

Batró en la cárcel y luego tanteó los hierros de su verja.

—El acero corta esto—dijo y se echó á reir.

—El acero, el hierro y el plomo una vida—y quedó profundamente pensativo.

Ancito salió en aquel entonces y se paró ante él. Un pensamiento pavoroso y siniestro cruzó por su imaginación.

Cogió al negro del brazo y con una alegría maldita echó á correr arrastrándolo.

Le llevó á su casa, á la calle de los Alamos.

D. Ramon Huelves, su tío, ya sabemos que vivía en la calle de Rívoli.

Le entró en su habitación y le dijo:

—Eres libre.

El esclavo, estupefacto, le miró.

—Eres libre, —volvió á repetirle,—desahoga tu corazón; recobra tu dignidad; yergue altiva la frente, mira cara á cara á los hombres; contempla con soberano desprecio á esta sociedad que te ha pisoteado, burlado y escarnecido; mira ante tí dilatados horizontes, campo para correr, océanos que rompen sus espumas para hacerte paso. Esta noche sales de la Habana ¿dónde quieres ir, á Méjico, á los

Alicante 26 de Agosto de 1882.

UNA ANOMALIA.

Al reproducir en nuestro número del 21 corriente un artículo de «El Imparcial» sobre la injustificada medida de sujetar el bacalao al pago de derechos de consumos en esta plaza, afirmamos que esto no sucedería más que en Alicante, constituyendo, por lo tanto, un hecho inaudito, de que seguramente no habría ejemplo en la historia de la administración de ningún pueblo.»

Como quiera que muchas personas se han estrañado de ver estampada tal afirmación. (y comprendemos su asombro) debemos asegurar que es absolutamente cierta. Nos consta de una manera indubitable que en ningún punto de España se ha cobrado ni se ha pretendido cobrar al bacalao otro derecho de consumos, que el que bajo el nombre de «recargo municipal» satisfaca en las Aduanas. Sabemos además que el comercio de esta plaza tiene cartas de todos los puertos españoles, desde Bilbao á Barcelona, en que se consigna el estupor que ha causado el saber que aquí se pretende cobrar un impuesto que no puede cobrarse, porque no está establecido en ley alguna, y que, por el contrario, pugna con disposiciones legales vigentes, tan claras y tan explícitas, que no dan lugar á la duda, ni aún á la sombra de la duda.

Pero hay más todavía: no ya en los otros puertos en que se descarga bacalao, satisfacen éste, como es natural y legal, un sólo derecho de consumos, el que paga en la Aduana, sino ya en los pueblos de nuestra misma provincia, se abstienen los Ayuntamientos y los arrendatarios de consumos de exigir tal tributo, en justo acatamiento á las disposiciones legales vigentes, y en cumplimiento además de una circular de la Administración Económica de esta provincia, de fecha 31 de Julio de 1877, que no ha sido derogada posteriormente, y que á la letra dice como sigue:

«Administración Económica de la provincia de Alicante.—Sección Administrativa.—Negociado de consumos.—Circular.—A consecuencia de la autorización que al Gobierno de S. M. le concede el artículo 43 de la ley de presupuestos vigente, desde 1.º de Agosto próximo, se exigirá por las

Aduanas doble el derecho transitorio que sobre los artículos coloniales, cacao, cañela, azúcar, pimienta, thé, café, bacalao y pez-palo, venian pagando en las mismas, entendiéndose el aumento ó doble derecho al que se señala á dichos artículos en la tarifa vigente y que en la actualidad satisfacen como recargo municipal.

En su virtud, y de conformidad con lo que la Dirección general de Impuestos se ha servido disponer, prevengo á los señores Alcaldes cuiden de que ni por los Municipios de su distrito, ni por los arrendatarios de los derechos de consumos, se exija derecho alguno sobre los mencionados artículos coloniales, toda vez que desde la citada fecha es de la incumbencia de las Administraciones de Aduanas.

Alicante 31 de Julio de 1879.—El Jefe económico, José de Castro »

Resulta, pues, que rige una ley en Alicante y otra en el resto de España; una ley en la capital y otra en los pueblos de la provincia.

Está tan absurdo y anormal este proceder, que no dudamos que por quien corresponda se pondrá remedio en breve plazo á un género de anomalía que lo reclama urgentemente, porque se trata de una de aquellas situaciones que no deben ni pueden prolongarse mucho tiempo sin que padezcan gravemente la seriedad y el prestigio de la Administración.

Las medidas poco meditadas deben derogarse inmediatamente que se hace notar su falta de fundamento, ó su oposición á leyes vigentes, á las cuales debe atemperarse todo el mundo.

Nos estraña por lo tanto que la Dirección de Impuestos no se haya apresurado ya á dejar sin efecto la orden telegráfica que en 17 del pasado comunicó á esta Delegación de Hacienda, (y solo á esta) disponiendo que se procediera al adeudo del bacalao, sin espresar en virtud de que ley lo disponia.

Pero puesto que el expresado centro no lo hace, nos permitimos de nuevo llamar la atención del señor Ministro de Hacienda sobre este particular, y confiamos que con el celo y el buen deseo que le distinguen se apresurará á intervenir en un asunto que reclama una resolución pronta, en desagravio de la ley y en justo cumplimiento de los mas rudimentarios principios de Administración.

CONVENIO ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA.

El decreto del Ministerio de Estado que publica la Gaceta de ayer aprobando el convenio celebrado con la vecina república sobre relaciones postales, se halla concebido en los siguientes términos:

«Por cuanto el día 20 de Julio último se firmó en París por el señor duque de Fernán-Núñez, mi embajador extraordinario y plenipotenciario, en representación de España, y Mr. Charles de Saulces de Freycinet, presidente del Consejo de ministros y ministro de Negocios extranjeros de la república francesa, en la de Francia, un acuerdo, cuyo texto literal en francés traducido al castellano es el siguiente:

«El Gobierno de S. M. el rey de España y el Gobierno de la república francesa, deseando facilitar las relaciones postales entre los dos países, y usando del derecho que les concede el art. 15 del Convenio de la unión postal universal, celebrado en París el 1.º de Junio de 1878, han convenido en lo siguiente:

Los límites de peso y dimensiones de los paquetes de maestras de mercancías cambiadas por conducto del correo entre el España (comprendidas las Baleares, Canarias y las posesiones españolas de la costa septentrional de Africa por una parte y Francia y la Argelia por la otra) pueden aumentarse por la administración de correos del país de origen de los establecidos por el art. quinto del convenio internacional de 1.º de Junio de 1878, con la expresa condición de que dichos límites no excederán de los siguientes:

Para el peso . . . 350 gramos.
Para las dimensiones { 30 centímetros de largo
 { 20 centímetros de ancho
 { 10 centímetros de alto.

«El presente arreglo será ejecutorio á contar desde el día en que convengan las administraciones de correos de los dos países, y podrá terminar en cualquier época mediante aviso dado con un año de anticipación por una de las administraciones á la otra.

«En fé de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, han firmado el presente arreglo, que han revestido de sus sellos.»

Hemos dicho y repetido hasta la saciedad, que la carretera de San Vicente se encuentra en tal estado de abandono que se hace de todo punto difícil el tránsito por ella.

Ayer, con motivo del chubasco que cayó y á efecto de los grandes baches y de los profundos hoyos de que toda está llena, se atascaron cuantos carruajes se dirijian á la capital, dándonos con esto un espectáculo asáz triste y desconsolador.

Nuestra Comisión provincial por

lo visto, se ha cruzado de brazos ó se ha hecho la cuenta de aquel que decía.

Por lo que me queda que está en el convento....

Es una desesperación tener que luchar con elementos completamente refractarios á los intereses de nuestra capital y provincia. Las carreteras de la Marina han absorbido un capital inmenso; ese baranco de la batalla desde hace algunos años está presentando una verdadera batalla á nuestro presupuesto provincial y en cambio en el trayecto de carretera que media desde la capital á San Vicente, no se puede disponer de material alguno para atender siquiera á su conservación. Hace dos meses llamé la atención de todos, el que, el material que disponian los peones camineros en esa carretera para llenar los baches y los hoyos producidos naturalmente por el continuo tránsito, era una tierra arcillosa sin consistencia alguna, y muy apropiado para hacer mas difícil y penoso el paso de los carruajes por dicha vía. Nuestra Diputación provincial que en cuestión de economías no hay quien la iguale, por introducir las en todos los ramos de la administración, las llevó á la carretera de San Vicente en tales términos que hoy podemos decir sin temor de pecar de exagerados, que ni vestigios quedan de ese camino que tantas utilidades y beneficios ha reportado al comercio de esta capital, recibiendo los productos de todos los pueblos que le comprendian.

Con el epigrafe de *Ingresos y pagos* inserta nuestro apreciable colega madrileño «La Iberia» un artículo demostrativo de la recaudación obtenida y de los pagos verificados por cuenta del primer semestre de 1881 á 82 y de los seis primeros meses del ejercicio corriente, el cual damos á la consideración de «El Eco» órgano del Sr. Cánovas en esta capital para hacer patente las injustas acusaciones que ha venido lanzando al Sr. Camacho haciéndose eco y reproduciendo íntegros cuantos artículos han publicado los periódicos de su comunión.

Las cuentas que acaba de publicar la intervención general de la administración del Estado son las siguientes:

Por cuenta del primer semestre de 1881 á 82 se han realizado pesetas 400, 352.453,83 y por el segundo incluyendo en ambos las resultas de los ejercicios cerrados 354 millones 797 506,36, que forman un total de ingresos de 754.797.506,36 y como las cantidades satisfechas en ambos períodos suman 700 124.718,44 resulta una diferencia á favor de los ingresos de 54.654.718,44.

Ahora bien «El Eco de la Provin-

cia» que como decimos no se ha dado un momento de tregua ni reposo censurando las operaciones financieras de nuestro ministro de Hacienda Sr. Camacho, puede decirnos cuando en el gobierno del Sr. Cánovas ha obtenido la administración un estado tan satisfactorio como el que acabamos á la ligera de publicar.

Estos datos son la mejor prueba de la pasión con que los conservadores juzgan los actos de nuestro gobierno.

Nuestro apreciable colega «El Gradador» al tratar ayer en su primera plana del reparto de los 25.000.000 de reales recaudados para indemnizar á los que sufrieron pérdidas de consideración con motivo de la inundación del Segura, encarece á la prensa de la capital sin distinción de opiniones que se ocupe de esta importante cuestión y que preste su valioso concurso para el esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido en el reparto de esos fondos á los inundados.

Nos tiene á su disposición «El Gradador» y procuraremos con la imparcialidad que nos caracteriza dilucidar el asunto.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de Villafranca de la Sierra, dotada con el haber anual de 995 pesetas pagadas por mensualidades vencidas; pudiendo los que soliciten desempeñarla presentar sus solicitudes documentadas en aquella alcaldía.

Por mas que nos sea doloroso confesarlo, reconocemos que son muy fundados los motivos espuestos por el ayuntamiento de Alcoy para presentar su dimisión en masa.

La administración, de propiedades é impuestos de la provincia, previene á los Ayuntamientos por medio de circular que publica el «Boletín» de ayer, que en los plazos que se les tienen señalados ingresen en la tesorería el importe del primer trimestre por consumos y cereales, correspondiente al actual ejercicio económico.

El Comisario de Guerra Interventor de fortificación de esta plaza, hace saber en el «Boletín oficial» que en virtud de disposición del Excelentísimo Sr. Director general de Ingenieros, fecha 20 de Diciembre de 1880, deben contratarse por subasta pública los materiales que puedan necesitarse durante cuatro años en las obras que á cargo del material de Ingenieros se verifiquen en esta localidad. La subasta al efecto tendrá lugar por medio de pública licitación en esta Comisaría de Guerra, el día 28 del mes de Setiembre próximo, á

Estados-Unidos, á las repúblicas Colombianas, á Africa... dónde? elige.

—Pero estoy abrumado, ¿no se me ha sacado de la cárcel para matarme?—dijo con asombro el negro—¿á qué debo esta generosidad? Dejád que respire, que piense, que vuelva los ojos á todas partes del firmamento para buscar á Dios que de tal manera juega con nuestros pobres corazones... pero esto debe ser un sueño, un sueño hermoso, resucitar de la muerte y caer de nuevo en la vida y en la mitad de su paraíso... explicadme, explicadme si no queréis que me vuelva loco...

—Tu libertad pendé de mí; yo te la doy; tengo á tu disposición el bergantín *Rayo*; su capitán Moll, grande amigo mio: esta noche vé á la playa; allí te esperará un bote, te embarcas, todos creerán que has desertado; en un país libre no se captara á nadie; no hay tratado internacional; indústriate como puedas y vive.

—Pero mi hija...—dijo el negro con ansiedad.
—Llévatela también... yo la liberto como á ti.
—¡Dios inmenso!... ¿Dónde está mi hija? ¿A qué hora estará el bote en la playa?
—A las doce, pero toma.
—¿Qué es esto? exclamó el negro con terror.
—Un puñal.
—¿Un puñal?
—Sí, el precio de tu hermosa libertad; esa punta acerada ha de encontrar el corazón de un hombre

¿Conoces á D. Páfilo Cabello? Ese hombre me estorba; vé, tu hija se encuentra allí; la recojes con un aviso mio, la depositas en sitio seguro, en la playa; hieres, corres, te embarcas y que la suerte te proteja.

—¡La suerte protegerme! ¡Dios protegerme! El cielo ha caído como una inmensa mole sobre mi cabeza; ¿á este precio queréis darme la libertad, la vida, la realización mas hermosa de mis sueños? ¡Oh! bendita mil veces mis cadenas que me hacen llorar aguijoneado por el tormento; bendita mil veces la esclavitud que degrada al hombre; en medio de tanta pena hay un consuelo en medio de tanto trabajo, hay una brisa que refresca acariciadora nuestra frente empapada de sudor; yo no me defiendo de esta injusticia de los hombres; de esta tiranía del mundo, de estas horcas candinas que ponen á prueba la virtud, la humildad, la mansedumbre y la paciencia; mi corazón lo resiste, mi alma lo resigna, yo duermo todas las noches y mis sueños los vela el ángel purísimo de la paz; el hombre es la conciencia, la libertad es la conciencia; la vida no tiene para mí otro encanto que la esperanza; mi cielo no es ese tan negro abrumado de tempestades; mi cielo es el cielo de Dios, en donde jamás se ve una nube que le empañe; ese puñal traidor me perdería eternamente; habeis juzgado mal mis aspiraciones: á este precio, violentando mis sentimientos

Cabello no morirá; yo le prevendré el peligro que le amenaza.

—¿Tú? ¿tú? ¿Y cómo si estás vendido á D. Estanislao Apalategui? Mi secreto morirá contigo esta noche, porque sábelo bien, esta noche te se vá á desollar vivo; dentro de una hora te entregará para que seas víctima de una atroz venganza.

Un rugido poderoso, sobrehumano, se escapó del pecho del negro.

—¡Yo vendido á ese hombre!—dijo—primero con mis propias manos me despedazaré las entrañas; primero desde lo alto del castillo del Morro me arrojará al mar.

—¿Y cómo si no podrás salir de aquí?—dijo Don Ricardo cerrando la puerta de la habitación con llave y guardándosela.

El negro lanzó una carcajada estridente, poderosa, convulsa, llena, por la que afluia á torrentes toda la soberbia de su pecho, toda la desesperación de su alma, todas las angustias de su corazón...

—¿Vallas á m? ¿Barreras á mí?—dijo—de un puñetazo hundo esta casa y es sepulcro sobre sus ruinas; comprendo vuestra desesperación por vuestra valentía; os habeis encerrado nada menos que con una fiera—decía riendo y llorando sin poderse contener.

A su vez D. Ricardo que ya habia comenzado á reír también, acabó por desternillarse presentando á Aniceto una pistola.

